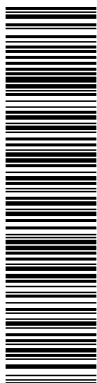


DOCUMENTO <b>DECRETO: DECRETO nº: 2019/1103</b>	IDENTIFICADORES <b>NUM. DECRETO: 2019/1103</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>X9RBE-8UA6Z-L8ROC</b> Fecha de emisión: <b>20 de mayo de 2019 a las 14:51:37</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 17/05/2019 12:46 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 17/05/2019 12:53
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2019 12:53



**AJUNTAMENT  
D'ALBAL**

**RESOLUCIÓ D'ALCALDIA**

Àrea : EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPOR. Y FIESTAS  
Nomenclator :  
Nº Expte. : 2019 / 18  
Autor : vpg  
Referencia :

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejala delegada de Deportes de fecha 30 de abril que establece literalmente:

*“Los municipios, en los términos del artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, son competentes para la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*

*En este ámbito concreto, el Ayuntamiento de Albal, a través de la concejalía delegada de Deportes, tiene como principal objetivo fomentar el deporte y las actividades deportivas de carácter tradicional, apoyando entre otros la práctica deportiva, con la entrega de premios a los participantes en el concurso de Tiro y arrastre de carácter autonómico realizado en Albal.*

*Por todo ello, y dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Deportes, se convoca una línea de premios, en la aplicación presupuestaria 632 3411 481600 (Deportes: Premios y Becas individuales), con objeto de optimizar los recursos disponibles y de promocionar, por parte del Ayuntamiento de Albal, las actividades deportivas de carácter tradicional.*

*En consecuencia, se propone a esta Alcaldía:*

*Primero. La aprobación de las bases reguladoras de los premios del concurso de “Tir i Arrosegament 2019” que se realizará en Albal en las instalaciones ubicadas en Camí de la Foia, s/n, los días 19, 20 y 21 de julio de 2019.*

*Segundo. La aprobación del gasto que deriva de la aprobación de las bases cuya cuantía global máxima de las ayudas será de 2.470 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 632 3411 481600 (Deportes: Premios y Becas individuales) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.*

*Tercero. Publicar las bases a la web del ayuntamiento de Albal, remitir las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el BOP, así como su convocatoria a los efectos correspondientes.*

*Cuarto. Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos”.*

Visto el informe del Secretario General de la corporación de 16 de mayo de 2019.

Visto el informe de la Interventora General de 3 de mayo de 2019.

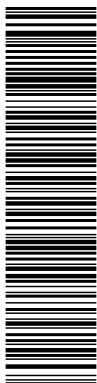
Por cuanto antecede, en base a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, **Resuelvo:**

**Primero.** Aprobar las bases reguladoras de los premios del concurso de “Tir i Arrosegament 2019” que se realizará en Albal en las instalaciones ubicadas en Camí de la Foia, s/n, los días 19, 20 y 21 de julio de 2019.

**Segundo.** Aprobar el gasto que deriva de la aprobación de las bases cuya cuantía global máxima de las ayudas será de 2.470 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General (Antonio Montiel Márquez) de Ajuntament ALBAL a las 12:46:42 del día 17 de mayo de 2019 con certificado de ACC/CA-120, JOSE ANTONIO MONTIEL MARQUEZ - DNI 22639969Z y por Alcalde (Ramón Mari Vila) de Ajuntament ALBAL a las 12:53:41 del día 17 de mayo de 2019 con certificado de ACC/CA-120, RAMON MARI VILA - NIF 73530355A. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO <b>DECRETO: DECRETO nº: 2019/1103</b>	IDENTIFICADORES <b>NUM. DECRETO: 2019/1103</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>X9RBE-8UA6Z-L8R0C</b> Fecha de emisión: <b>20 de mayo de 2019 a las 14:51:37</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 17/05/2019 12:46 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 17/05/2019 12:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2019 12:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General (Antonio Montiel Márquez) de Ajuntament ALBAL a las 12:46:42 del día 17 de mayo de 2019 con certificado de ACC/CA-120, JOSE ANTONIO MONTIEL MARQUEZ -DNI 22639969Z y por Alcalde Ramón Mari Vila de Ajuntament ALBAL a las 12:53:41 del día 17 de mayo de 2019 con certificado de ACC/CA-120, RAMON MARI VILA - NIF:73530355A. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2

632 3411 481600 (Deportes: Premios y Becas individuales) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

**Tercero.** Aprobar la convocatoria de los premios del concurso de "Tir i Arrosegament 2019" que se realizará en Albal en las instalaciones ubicadas en Camí de la Foia, s/n, los días 19, 20 y 21 de julio de 2019.

**Cuarto.** Publicar las bases en la web del Ayuntamiento de Albal, remitir las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el BOP, así como su convocatoria a los efectos correspondientes.

**Quinto.** Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.